

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
I. MUNICIPALIDAD SAN CLEMENTE  
A L C A L D I A

REF: Aprueba Ordenanza para determinar  
Tarifas de Aseo, Cobros, Exenciones en la  
Comuna de San Clemente.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE

SIGUE

Nº 374

SAN CLEMENTE, 07 de Julio de 1997.

VISTOS:

- 1.- El fallo del Tribunal Electoral, de fecha 04/12/96, y lo señalado en los puntos 7º y 8º.
- 2.- El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06/12/96.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 234 de fecha 06/12/96, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de San Clemente.
- 4.- La Resolución Nº55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- 5.- Y las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que la I. Municipalidad de San Clemente, cuente con una Ordenanza Municipal para determinar tarifas de Aseo, Cobro y Exenciones parciales o totales de éstas.
- 2.- Que, en sesión extraordinaria del Concejo Municipal de fecha 27 de Junio de 1996, se aprobó por la unanimidad de los señores Concejales asistentes la Ordenanza preparada por el Departamento de Finanzas.















